

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta



30 años de la Autonomía Universitaria y 75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. Nº

0763/24

21 JUN 2024 SALTA.

Expte. Nº 4210/24

VISTO:

La presentación efectuada por Fernando Pequeño Ragone DNI Nº 20.399.570, mediante la cual solicita la admisión excepcional en el Curso de Posgrado "DEMOCRACIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN ARGENTINA"; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que si bien el solicitante no cuenta con el requisito académico exigido para cursar estudios de posgrado informa en su solicitud "resulta de fundamental interés para mi formación y el fortalecimiento de acciones estratégicas que desarrollo en el campo de los derechos humanos, las violencias y la extensión de ciudadanías";

Que en la solicitud se adjunta vínculo donde se puede observar currículo de actividades relacionadas con los temas referidos, así como la escritura de textos de divulgación:

Que además informa "En seguridad, abordé estrategias y observaciones en torno a la vida policial, la gremialización de la policía y experiencias de formación en el servicio penitenciario en relación a la discriminación producida y sufrida por los miembros de la institución; lo que se suma a las actividades relacionadas con los trabajadores del servicio penitenciario;[...] acciones estratégicas que se hicieron en diferentes marcos institucionales a lo largo de veinte años";

Que la Dirección de la Esp. y Maestría en Derechos Humanos evalúa la solicitud y expresa "se sugiere aceptar la admisión excepcional, considerando la extensa formación del solicitante en torno a los Derechos Humanos, la vida policial, la gremialización de la policía y las experiencias de formación en el servicio penitenciario, la discriminación producida y sufrida por los miembros de la institución, entre otras experiencias";

Que las presentes actuaciones cuentan con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades:

Que esta situación se encuentra enmarcada en lo establecido en la Res. CS 326/05 mediante la cual se habilita la admisión de los inscriptos mediante criterios que fije el área de posgrado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En su sesión ordinaria del día 18/06/24) RESUELVE:

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR la admisión excepcional del Sr. Fernando Pequeño Ragone, DNI Nº 20.399.570 en el curso de posgrado "DEMOCRACIA Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL EN ARGENTINA (Res. H.Nº 0690/24)", de acuerdo a los términos expresado en la Res. CS 326/05.

ARTÍCULO 2º .- NOTIFICAR a Fernando Pequeño Ragone, Especialización y Maestría en Derechos Humanos, Dpto. Posgrado y Boletín Oficial .-

Mg, ARIEL DURÁN SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Facultad de Humanidades - UNSa



RCEDES C. VAZQUEZ DECANA acultad de Humanidades-UNSa